**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PUBLICA N° 59/2016**  **“PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS – SOLUCIÓN FTTH”** |

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc450894347)

[PARTE II 12](#_Toc450894348)

[PARTE III](#_Toc450894349) 24

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A. tiene en curso el proyecto de implementación de la red de Fibra Óptica FTTX-GPON para permitir mayores capacidades de los servicios de telecomunicaciones que ENTEL S.A. brinda en las respectivas áreas de impacto.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de esta Licitación Pública es la contratación de servicios para la instalación de fibra óptica y elementos ópticos pasivos para la red de distribución de Fibra Óptica FTTx-GPON en edificios (FTTH), de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en los presentes Términos Básicos de Contratación y los Anexos en su integridad.

1. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del contrato debe ser hasta el 31 de marzo de 2017.

1. **Lugar de Entrega.**

El proveedor adjudicado deberá prestar los servicios ofertados en los nueve departamentos, en área urbana y rural, según requerimientos y bajo demanda de ENTEL.

1. **Referente del proceso**

La presente Licitación, durante el proceso de contratación debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Subgerencia de Planificación e Implementación de Proyectos como responsable del seguimiento y control al contrato.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar
* Empresas nacionales legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia

**Están impedidos de participar, directa o** **indirectamente**, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Término Básico de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o hayan desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre los Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día jueves 04 de agosto de 2016, hrs. 17:00; a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia [cruiz@entel.bo](mailto:cruiz@entel.bo) o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación) dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 05 de agosto de 2016 |
| Hora: | 09:30 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Wilson Orellana |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6 **(Subgerencia de Adquisiciones)**, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 15 de agosto de 2016 |
| Hora: | 09:30 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PUBLICA N° 059/2016  PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS – SOLUCIÓN FTTH  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELÉFONO FAX – EMAIL  PERSONA DE CONTACTO  ORIGINAL |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 15 de agosto de 2016 |
| Hora: | 10:00 a.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la **documentación de registro legal vigente** del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como actividades el rubro de Telecomunicaciones y/o actividades inherentes al objeto del presente proceso de contratación. (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de impuestos máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta)
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal y sellada por Impuestos Nacionales.
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta (Boleta Bancaria o Póliza de Seguro de Caución) con las características de **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de **120 días** calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta.

Debe ser presentada por el valor de USD 8.600,00 (Ocho Mil Seiscientos 00/100 Dólares Americanos) para la Región 1 (Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí).

Debe ser presentada por el valor de USD 2.500,00 (Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos) para la Región 2 (Departamentos de Cochabamba, Chuquisaca y Tarija).

Debe ser presentada por el valor de USD 2.100,00 (Dos Mil Cien 00/100 Dólares Americanos) para la Región 3 (Departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando).

En caso de presentarse en dos o más Regiones, la boleta deberá ser por la suma total de los valores señalados previamente.

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia y regulada por la ASFI; en caso de Póliza de Seguro de Caución, debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta[[1]](#footnote-1), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
  1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** Debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas (Parte II), no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Asimismo, no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el desglose de todos los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos totales en numeral y literal.

No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, **el mismo** **dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de propuestas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

* 1. Una vez comunicada la adjudicación, en el plazo de 10 días calendarios la Subgerencia de Adquisiciones hará llegar al proveedor el requerimiento de desglose de costos unitarios de acuerdo a especificaciones del Área de Activos Fijos; por lo que el Proveedor está obligado a remitir en un plazo no mayor a 15 días calendario ésta información a la Subgerencia de Adquisiciones.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria o Póliza de Caución) por el 10% del monto adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción del bien o servicio.

Asimismo (si se especifica en la Carta de Adjudicación), el oferente podrá solicitar mediante nota escrita una retención del 10% (diez por ciento) de cada pago para garantizar el cumplimiento del Contrato; esta retención sería devuelta una vez concluido el contrato, previa presentación de un informe final de conformidad emitido por la unidad solicitante.

1. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuente con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2.

En el mismo acto el asesor legal de ENTEL S.A. procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

La apertura del sobre C de los oferentes habilitados en los sobres A y B, se realizará en sesión reservada bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de apertura y condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos, posterior al acto de apertura, el asesor legal tiene un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura del sobre B.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica será presentado a la Comisión de Calificación para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la propuesta técnica (60%) y la propuesta económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados Extranjeros contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará diez **(10) días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuará en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. **El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contará con 72 hrs para apersonarse para la firma correspondiente**; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por 1 año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cédula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
  + Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta,
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al TBC señalado en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.
  1. **Forma de Pago**
  + Se realizarán pagos parciales contra entrega de sitio (edificio) concluido al 100%.  previa emisión del certificado de Control de Calidad y Certificado de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el proveedor.

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

**10.9 Multas**

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos establecidos en la Parte II, Parte Técnica, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto por sitio (edificio) no concluido de acuerdo al cronograma, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del requerimiento. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 por ciento (20 %) del monto total de la adjudicación, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. *(MANDATORIO)*

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento (En caso de que alguna respuesta no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento).** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación (Se definirá con la unidad solicitante) |
| **1.4.** La propuesta debe garantizar que el servicio ofertado cumpla con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

* 1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 20% (Veinte por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

La ponderación esta descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.

1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

El oferente deberá presentar su propuesta a una región, dos o a las tres regiones según la siguiente tabla:

La tabla es referencial en la que se muestra la cantidad de edificios por departamento, la cual puede cambiar según los requerimientos de Entel.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REGIÓN** | **CIUDAD** | **Nro. Edif. Por Región** | **Nro. Edif. Por Departamento** | **MES 1** | **MES 2** | **MES 3** | **MES 4** | **MES 5** | **MES 6** | **TOTAL** |
| Región 1 | LA PAZ | **46** | **36** | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | **36** |
| ORURO | **5** | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | **5** |
| POTOSÍ | **5** | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | **5** |
| Región 2 | COCHABAMBA | **31** | **17** | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | **17** |
| CHUQUISACA | **7** | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | **7** |
| TARIJA | **7** | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | **7** |
| Región 3 | SANTA CRUZ | **27** | **20** | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | **20** |
| BENI | **5** | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | **5** |
| PANDO | **2** | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | **2** |

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **CONDICIÓN** | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **LLENADO OBLIGATORIO** | |
| **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **3.1.** | **LUGAR Y MODALIDAD DE INSTALACIÓN** | Las instalaciones de fibra óptica están orientadas a edificios ubicados en los 9 departamentos a nivel nacional, integrando la misma a la red de acceso FTTX ya implementada por ENTEL S.A.  La modalidad de instalación del oferente adjudicado, será de acuerdo a demanda por parte de ENTEL S.A., una vez que se tenga la autorización de instalación en el o los edificios, misma que el área correspondiente de ENTEL S.A. gestionará e informará oportunamente. |  |  |  |
| **3.2.** | **KIT DE EDIFICIO PROVISTO POR ENTEL S.A** | El kit para edificio que ENTEL S.A. proporcionará, incluyendo sus accesorios, consta básicamente de:   * Gabinete de sótano con arreglo de 64/72 acopladores SC/APC, 16 derivaciones para distribución. * 2 Splitters 1:32 pre-conectorizados con terminales SC/APC. * Cajas de transición entre tendido vertical y horizontal para piso con arreglo de 8/12 acopladores SC/APC. * Cable tipo riser para tendido vertical entre gabinete de sótano y cajas de transición para cada piso. * Acoplador SC/APC Grado B, Grado 1 de acuerdo a Norma IEC 61755-1.   Una vez realizada la entregado el kit para cada edificio, el mismo queda bajo total responsabilidad del oferente adjudicado. |  |  |  |
| **3.3** | **CABLE DE FIBRA ÓPTICA PROVISTO POR ENTEL S.A** | ENTEL S.A. proporcionará cable de fibra óptica ADSS DE 24 hilos norma G.652D para la interconexión del o los edificios a la red de distribución FTTX ya implementada.  Una vez realizada la entrega del cable, el mismo queda bajo total responsabilidad del oferente adjudicado. |  |  |  |
| **3.4.** | **FERRETERÍA** | Los sets de ferretería propuestos por el oferente adjudicado deben ser los adecuados para cable el ADSS descrito en el punto 3.3, los mismos deben ser completos, es decir deberán tener todos los elementos de sujeción a los postes y también de sujeción del cable. (Cintas BAP necesarias para el tipo de ferretería, Guardacabos, mallas de protección y de sujeción), además de ser de acero galvanizado por inmersión en caliente.  El oferente deberá incluir en su oferta, las características técnicas (Hojas técnicas) de la ferretería propuesta. |  |  |  |
| **3.5.** | **CAJAS DE EMPALME** | Las cajas de empalme a ser provistas por el oferente adjudicado, deberán ser marca PLP tipo Coyote Runt o similar de las mismas características, misma que será empleada en el punto de derivación de la red FTTX de ENTEL S.A. para la acometida hacia el o los edificios. Deberá tener dos bandejas de empalme y soporte para sujeción.  El oferente deberá incluir en su oferta, las características técnicas (Hojas técnicas) de las cajas de empalme a proveer. |  |  |  |
| **3.3.** | **CONTROL SOBRE MATERIAL ENTREGADO E INSTALADO** | El OFERENTE ADJUDICADO deberá tener un control del material recibido, así como el instalado, para que al final del contrato, éste pueda realizar la devolución del material no empleado en almacén de origen de ENTEL S.A.  En caso de pérdida de material o merma no reconocida por supervisores de ENTEL S.A., el costo de dicha pérdida será descontado al oferente adjudicado. |  |  |  |
| **3.7.** | **ÍTEMS REFERENCIALES PARA COTIZACIÓN** | En el punto 6 del presente documento se tienen tablas de resumen de ÍTEMS REFERENCIALES propuestos por ENTEL S.A.  En dichas tablas, se detallan los materiales y servicios estimados, que deben ser cotizados con precios unitarios y entregados en su Oferta Económica. |  |  |  |
| **3.8.** | **EQUIPOS DE MEDICIÓN Y FUSIONES** | El OFERENTE ADJUDICADO debe disponer de los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, necesarios para realizar las pruebas ópticas de enlace y fusiones, garantizándolos con nota escrita.  El oferente deberá incluir en su oferta, las características técnicas (Hojas técnicas) del equipamiento propuesto para tal fin. |  |  |  |
| **3.9.** | **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y DEL PROPUESTO.** | Las actividades de instalación y tendido de fibra óptica, deben ser ejecutadas por personal especializado y capacitado en tendidos de cables de fibra óptica; así mismo las actividades de mediciones ópticas y fusiones ópticas deben realizarse por personal certificado para realizar dichos trabajos, por lo que se requiere:   * Experiencia específica de 2 años por parte de la empresa en instalaciones de fibra óptica, más documentación de respaldo. * Experiencia específica de 2 años por parte de personal de la empresa, más documentación de respaldo. |  |  |  |
| **3.10.** | **RELEVAMIENTO PRELIMINAR** | El OFERENTE ADJUDICADO deberá realizar un relevamiento y reconocimiento de las rutas de instalación, tanto para la acometida del edificio, como para la instalación del kit descrito en el punto 3.2 dentro del edificio; posterior a ello el oferente adjudicado deberá entregar un plan de tendido. |  |  |  |
| **3.11.** | **COORDINACIÓN CON TERCEROS** | Toda la coordinación y gestión de autorizaciones para la ejecución de las obras que afecten, utilicen o involucren obras o derechos de vía de terceras ya sean instituciones, empresas o personas particulares (Alcaldía, predios privados, públicos, militares, uso de postes, etc.), deberán ser llevadas a cabo por el Oferente Adjudicado, incluso boletas de garantía en caso de ser necesarias, para lo cual podrá solicitar el apoyo del personal de ENTEL S.A. |  |  |  |
| **3.12.** | **FUSIONES ÓPTICAS** | El OFERENTE ADJUDICADO deberá proceder a realizar las fusiones de fibra óptica, para tal efecto se describen los siguientes trabajos:   * + Fusiones de terminación en la caja de distribución principal de edificio.   + Fusiones de derivación en la caja de empalme de acometida y en las cajas de transición de piso del edificio.   Las fusiones deberán contar con todos los insumos adicionales necesarios (termo contraíbles, paños, alcohol isopropílico, etc.), mismos que deben ser provistos por el oferente adjudicado. |  |  |  |
| **3.13.** | **PROTOCOLO DE PRUEBAS ENLACES FIBRA ÓPTICA** | Para la certificación de instalación del cable de fibra óptica, se deben realizar pruebas de aceptación con la supervisión de parte de ENTEL S.A.  Para todos los puertos que comprende las cajas de piso del edificio, se debe realizar las siguientes pruebas:   * + Medidas bidireccionales de retrodifusión   + Retrodifusión   Debiendo para ello utilizar los equipos apropiados para este efecto (OTDR Y MEDIDOR DE POTENCIA - DOBLE VENTANA 1310/1490 nm), cuyos reportes de equipo deben presentarse en la carpeta final. |  |  |  |
| **3.14.** | **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AS BUILT y RESUMEN EJECUTIVO** | La documentación As Built, debe ser entregada a ENTEL S.A., concluidos todos los pendientes y aceptadas las planillas de materiales provistos y servicios prestados, para que de inmediato se dé curso a la firma de Certificación. |  |  |  |
| **3.15.** | **PLANOS AS-BUILT** | Contenido mínimo de los planos as built:   * + Planos As Built en Formato A-3 Originales (Digital - Flash Memory o CD e impreso) |  |  |  |
| **3.16** | **LEYES LABORALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** | El Oferente está obligado a cumplir estrictamente todas las disposiciones vigentes en Bolivia sobre Legislación Laboral Boliviana, Medio Ambiente y normas sobre Seguridad Industrial y accidentes de trabajo para su personal.  Es responsabilidad del oferente asumir cualquier observación o multa en relación a incumplimiento de tales normas. |  |  |  |
| **3.17** | **CONTROL DEL TRABAJO** | El OFERENTE ADJUDICADO debe realizar un control de las cantidades y los costos de todos los materiales y servicios que se están instalando. ENTEL S.A., podrá solicitar reportes de uso de material en cualquier momento de la etapa de ejecución con el fin de control del proyecto. |  |  |  |
| **3.18** | **PINTADO DE FERRETERÍA** | El Oferente debe considerar el Pintado de la Ferretería (Ej: Rojo-Azul) Conforme requerimiento Regional y/o de la empresa propietaria de la postación urbana existente. El oferente debe considerar este detalle en el costo ofertado de la Ferretería. No se reconocerá como ítem adicional. |  |  |  |

1. GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | **CONDICIÓN** | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **LLENADO OBLIGATORIO** | |
| **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **4.1.** | El Oferente debe garantizar (con notas escritas) el total de los trabajos ejecutados de Fibra Óptica; así como también los materiales a ser previstos; por lo tanto asume la responsabilidad de desperfectos de los materiales utilizados (mismos que deberán reemplazarse) u obras mal ejecutadas (que deberán ser corregidas inmediatamente) que sean detectados por los supervisores de ENTEL S.A. durante un (1) año calendario a partir de la emisión de la certificación. |  |  |  |
| **4.2.** | En caso de dificultades, problemas y fallas (durante el periodo de garantía) de cualquier parte de los componentes suministrados, el proveedor debe reemplazar los mismos en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a partir de la comunicación oficial. |  |  |  |
| **4.3.** | Es atribución de ENTEL S.A. aceptar o rechazar los trabajos ejecutados por la empresa adjudicada, si estos no cumplen las condiciones que garanticen la calidad y seguridad dentro la red de ENTEL S.A., debiendo el oferente corregir la totalidad de los trabajos observados sin costo para ENTEL S.A. en un plazo máximo de 5 días hábiles. |  |  |  |
| **4.4.** | Concluidos los trabajos de fibra óptica, el proveedor adjudicado debe entregar la siguiente documentación:   * Resumen ejecutivo * Site Survey * Resumen de Ejecución del tendido de Fibra Óptica * Cronograma de ejecución * Planillas finales * De cantidades debidamente certificadas con firma de Supervisores de ENTEL S.A. * De costos, con la aplicación de precios unitarios adjudicados. Esta planilla también debe estar firmada por el Jefe de Proyecto de ENTEL S.A. * Documentación de Instalación que debe incluir los esquemas de conexiones, longitudes ópticas y físicas. * Esquemático de empalmes en cada punto de fusión, de acuerdo al código de colores. * Informe Fotográfico. * Los planos As Built impresos y digitales geo-referenciados en formato, Auto Cad ó Map Source con base de datos incluida. (en formato Digital- CD ó Flash Memory) * La documentación de las medidas ópticas solicitadas en el punto 3.13, mismas que serán supervisadas por personal técnico de ENTEL S.A.   El oferente adjudicado, debe entregar 2 (dos) carpetas por edificio y un CD por cada carpeta entregada con la información digital. |  |  |  |
| **4.5.** | Es potestad de ENTEL S.A. aceptar o rechazar los documentos presentados requeridos en el punto 4.4. En caso de que algún documento sea observado o rechazado, el oferente está obligado a presentar un nuevo documento incluyendo las observaciones de ENTEL S.A. en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario. |  |  |  |

1. TIEMPO DE PROVISIÓN Y ENTREGA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **5.1** | A partir de la entrega de materiales por parte de ENTEL S.A. y por asignación de edificio, el oferente adjudicado tiene 7 días calendario para realizar los trabajos de acometida hacia el edificio y gabinete, incluidos instalación de gabinete, obras civiles, splitters y demás trabajos requeridos según suvey) y se tiene 1 días calendario por cada piso del edificio. Ambos trabajos, acometida a edificio e instalación de pisos deben iniciarse en forma paralela. |  |  |  |
| **5.2** | El oferente debe considerar la cantidad necesaria de cuadrillas y grupos de trabajo por edificio asignado, de manera de finalizar los trabajos en el tiempo correspondiente a cada edificio de acuerdo al número de pisos y en caso de darse la asignación de más de un edificio. |  |  |  |
| **5.3** | El oferente deberá tener una tabla de control de fechas de inicio y fin de ejecución de todos los trabajos solicitados en el presente documento y deberá entregar informes de avance periódicamente y a solicitud de ENTEL S.A. |  |  |  |

1. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **6.1** | El oferente debe considerar que los ítems del punto 6.1 son **Referenciales,** por consiguiente se solicita incluir en su oferta económica los precios unitarios de todos los ítems solicitados. |  |  |  |
| **6.2** | La certificación final se realizará en base al material instalado y certificado por ENTEL S.A., por lo tanto el cálculo final del costo estará en función a la cantidad real instalada y con la aplicación de costos unitarios (dentro del listado de ítems cotizados). El monto final a ser cancelado podrá ser menor o igual al monto real por edificio; por lo tanto el OFERENTE ADJUDICADO debe llevar un correcto control de materiales recibidos y a ser instalados por cada edificio  ENTEL S.A. certificará contra entrega de instalación por edificio. |  |  |  |

* 1. FORMULARIO: ÍTEMS REFERENCIALES PARA LA COTIZACIÓN

| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **PRECIO REFERENCIAL COTIZADO Bs. (BRUTO)** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **PRELIMINARES** | | |
|  | RELEVAMIENTO Y PLAN DE TENDIDO PARA ACOMETIDA E INSTALACIÓN EN EDIFICIO | Global |  |
|  | ELABORACIÓN DE PLANOS AS-BUILT DE INSTALACIÓN EN EDIFICIO | ML |  |
|  | **ACOMETIDA A EDIFICIO** | | |
|  | TENDIDO AÉREA DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA | ML |  |
|  | INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA EN TUBO PVC INSTALADO DE 1 1/2" | ML |  |
|  | EJECUCION DE EMPALME DE ACOMETIDA | FIBRA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAJA DE EMPALME PLP MODELO COYOTE RUNT CON DOS BANDEJAS Y SOPORTE PARA SUJECIÓN EN POSTE | PIEZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS DUPLO | PIEZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS PASO | PIEZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS CRUCETA | PIEZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SUBIDA LATERAL (KIT COMPLETO) | PIEZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO FR 9 MTS+TRANSPORTE | PIEZA |  |
|  | PINTADO DE FERRETERÍA BICOLOR AUTOADHESIVO (ROJO - AZUL) | PIEZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE ACERADO DE 3/16" | ML |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE DE DEVANADO | ML |  |
|  | RIENDA DE POSTE(Kit completo) | PIEZA |  |
|  | CRUCE AMERICANO | PIEZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBO PVC DE 1 1/2" MAS CINTA DE SENALIZACION | ML |  |
|  | SUBTERRÁNEO SIMPLE (Cruce carretera tipo topo) | ML |  |
|  | CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA DE Hº SIMPLE e= MAS DE 0.20 [m] | M2 |  |
|  | RETIRO DE EMPEDRADO DE CALZADA O VEREDA | M2 |  |
|  | RETIRO DE ADOQUINES DE CALZADA | M2 |  |
|  | RETIRO DE LOSETAS DE CALZADA O VEREDA | M2 |  |
|  | EXCAVACIÓN EN TERRENO SUAVE ( MANUAL ) | M3 |  |
|  | RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL SELECCIONADO PARA PAQUETE ESTRUCTURAL | M3 |  |
|  | RELLENO APISONADO CON PISON MANUAL | M3 |  |
|  | RELLENO MANUAL DE Zanja ( sin apisonar) | M3 |  |
|  | REVESTIMIENTOS DE CALZADA O VEREDA CON HORMIGÓN SIMPLE | M3 |  |
|  | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO HH PARA ACOMETIDA A EDIFICIO | PZA. |  |
|  | CORTE Y REPOSICIÓN DE ASFALTO | M2 |  |
|  | **INSTALACIÓN EN EDIFICIO** | | |
|  | INSTALACIÓN DE GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIO DE 64/72 PUERTOS PRECONECTORIZADO CON CONECTORES Y ACOPLADORES SC/APC. | PZA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBO PVC DE 1 1/2" EN EDIFICIO | ML |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBO PVC DE 1 EN EDIFICIO | ML |  |
|  | INSTALACIÓN DE CAJA DE TRANSICIÓN DE PISO DE 8/12 PUERTOS PRECONECTORIZADO CON CONECTORES Y ACOPLADORES SC/APC | PZA |  |
|  | TENDIDO DE CABLE TIPO RISER EN EDIFICIO.   * Cantidad de Hilos: 72 Hilos * Diámetro de enchaquetado para tendido vertical: 9 mm * Tipo: Indoor * Cable tipo riser: G657 A1 * La hoja técnica será entregada al oferente adjudicado. | ML |  |
|  | EMPALME DE TERMINACIÓN EN GABINETE DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL DE EDIFICIO | FIBRA |  |
|  | EMPALME DE DERIVACIÓN EN CAJA DE TRANSICIÓN DE PISO | FIBRA |  |
|  | CERTIFICACIÓN DE PUERTOS A TRAVÉS DE MEDIDAS DE RETRODIFUSIÓN Y POTENCIA EN DOBLE VENTANA (1310/1490 nm) | FIBRA |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE CANAL DE ACUERDO A SITE SURVEY | ML |  |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERILLAS DE ACUERDO A SITE SURVEY | ML |  |

1. LUGAR DE PROVISIÓN DEL SERVICIO

La provisión del servicio aplica a la instalación en edificios de los 9 departamentos a nivel nacional.

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y MANDATORIOS CALIFICABLES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** |
| 1 | Cumplimiento de todos los requisitos MANDATORIOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A)** | | **100%** |

**La nota de aprobación es de 100% de la Calificación Total (A).**

**PARTE III**

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del contrato

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRACIÓN** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente TBC, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del TBC:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el TBC durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del TBC puede ser realizada como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el TBC. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el TBC, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Oferta Técnica (sobre “B”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”). No se procede al análisis de la Oferta Económica (sobre “C”) si el oferente no se habilita previamente en la evaluación de la Oferta Técnica (sobre “B”).
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas. Todo error considerado subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el TBC.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el TBC; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el TBC.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Incumplimiento de Presentación de Documentos o Desistimiento de la Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación o incumpla en la presentación de los documentos solicitados en la carta de adjudicación en el plazo establecido y con las características solicitadas Entel S.A. dejará sin efecto la carta de adjudicación y ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y realizará el ajuste de precios con las empresas habilitadas; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/201.. |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el TBC y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DE CONTRATO (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

**CONTRATO PRIVADO**

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la prestación de servicios de “ ……………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente Contrato:

* 1. La EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A., con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por ……………………….............., …………………………., en virtud del Poder ………………………………………… N° …./….de ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° …. a cargo de ………………………………, del Distrito Judicial de ……………, en adelante y para efectos del presente contrato se denominará ENTEL S.A., y por otra parte;
  2. La empresa ………………………………………………… con Matrícula de Comercio N° 00…………. expedida por FUNDEMPRESA, NIT ………………………., representada legalmente por ………………………………, en virtud del Poder ………………………………. N° …../….de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° … a cargo ……………………., del Distrito Judicial de ……………………….., que en adelante se denominará PROVEEDOR.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Subgerencia de …………………………. vía Gerencia Nacional de ………………………… mediante nota ………../….. de fecha ../../.., dirigida a Gerencia General, solicita autorización para el inicio del proceso de Contratación para servicios de ………………………………………………., adjuntando al efecto los Términos Básicos de Contratación y la correspondiente Cobertura Presupuestaria; solicitud que es aprobada por Gerencia General según Hoja de Ruta No………. de fecha …………………

ENTEL S.A. mediante publicaciones de prensa en medios de circulación nacional de fecha ../../.., (o cartas de invitación dependiendo de la modalidad de contratación) invitó a las empresas interesadas en participar de la ………………. N° …/…. “Servicios de …………………………”, para que presenten sus propuestas.

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: ……………………………………………………………….

Realizadas las evaluaciones a las propuestas presentadas, se emite el Informe de Evaluación Técnica …./…. De fecha ……………, el Informe Económico AFA…../2014 de fecha …….. y el Informe final AFA………../2014 de fecha …………….. de la ………………… N° …/…. “Servicios de …………………………” recomendando adjudicar el proceso a la empresa ……………………

Mediante nota externa GG-……-……de fecha ../../.., se adjudica a la empresa …………………….. la …………………… N° …./…. “Servicios de ………………………………………” adjudicación que fue aceptada mediante nota ………….. de fecha ../../..

Los antecedentes se asignan para elaboración de Contrato en fecha ……. Según Hoja de Ruta N°…………………..

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación.

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación ………./….de fecha ../../...

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación ….../…. de fecha ../../..

**CUARTA: OBJETO.**- El presente contrato tiene por objeto la …………………………………………………………… que el PROVEEDOR se obliga a proporcionar en estricto cumplimiento a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y demás documentos integrantes del Contrato.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.**- El precio establecido para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato es de USD/Bs…………………… (……………………………………00/100 Dólares Americanos/Bolivianos).

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia a la fecha de suscripción.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO.**- La moneda de pago del presente contrato será el ………………………………….., de acuerdo a los siguientes términos:

* (DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN Y LA CARTA DE ADJUDICACIÓN).

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estarán a cargo del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR asume de manera expresa, la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA.**- El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.**- En cumplimiento a la Carta de Adjudicación, el PROVEEDOR, cumplirá el objeto del presente contrato en ………(días calendario/hábiles/meses….) computables a partir de ……………………...

(ESTO VARÍA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN Y LA CARTA DE ADJUDICACIÓN).

Se consignará como fecha de entrega aquélla en la que los servicios sean entregados sin observaciones y se encuentren a disposición de ENTEL S.A. para su uso, asimismo hayan cumplido con las inspecciones técnicas y cuenten con las Certificaciones establecidas en el los Términos Básicos de Contratación.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS.**- Las garantías y seguros señaladas en la presente cláusula, serán exigibles y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* Garantía de Cumplimiento de Contrato.- Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el PROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta/Póliza de Garantía N° ……. emitida por el Banco……………………………….. por la suma de ……………………… (…………………………………… 00/100 …………………..) con vigencia a partir del ../../.. al ../../.., con la característica de renovable, irrevocable de ejecución inmediata y a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.
* Garantía de Calidad de Trabajos de Instalación.- El PROVEEDOR garantiza la calidad de los trabajos y servicios ejecutados objeto del presente contrato por el periodo de …. (…) año/S computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional. (ESTO DEBERÁ ESTAR ESPECÍFICAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE INSERTARÁ).
* Soporte Técnico.- El PROVEEDOR se obliga a brindar la garantía del Soporte Técnico por un periodo de …..(……) año/meses, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y los Términos Básicos de Contratación que forma parte integrante del presente contrato, sin costo alguno para ENTEL S.A. (ESTO DEBERÁ ESTAR ESPECÍFICAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE INSERTARÁ).
* Póliza de Responsabilidad Civil.- Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
* Póliza de Seguro Contra Accidentes.- El PROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**- El PROVEEDOR será responsable de los servicios contratados hasta el momento de su entrega en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, la Oferta Técnica, Económica y demás documentos que forman parte de este Contrato.

10.1 Inspección y Aceptación Provisional.- Una vez concluido el objeto del presente Contrato en su totalidad; el PROVEEDOR solicitará a ENTEL S.A. la realización de las inspecciones y pruebas de aceptación, las que una vez concluidas con éxito, en forma conjunta entre Partes, merecerán la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.

Si notificada ENTEL S.A. no envía a su personal para la realización de las inspecciones y pruebas dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, las mismas se tendrán por aceptadas.

Si ENTEL S.A. no formula observaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de las inspecciones y pruebas, las mismas serán consideradas como aceptadas por ENTEL S.A. y se emitirá el Certificado de Aceptación Provisional.

Si los servicios no cumplen con los Términos Básicos de Contratación; ENTEL S.A. podrá rechazarlos en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá reemplazar a su costo los servicios observados, debiendo realizarse nuevas inspecciones y pruebas de aceptación sobre los mismos.

En caso que los equipos sean puestos en operación comercial sin problemas en su funcionamiento o instalación, se considerarán tácitamente aceptados por ENTEL S.A. y se procederá a la emisión del Certificado de Aceptación Provisional. Esto no implica que la responsabilidad del PROVEEDOR se limite hasta este punto, debiendo el mismo solucionar problemas que se encuentren en el proceso de garantía.

10.2 Aceptación Definitiva.- Cumplido los Términos Básicos de Contratación a satisfacción de ENTEL S.A. y el período de garantía de los servicios, se emitirá el Certificado de Aceptación Definitiva a favor del PROVEEDOR.

(EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ESPECIFICARSE CLARAMENTE LOS TIPOS DE INFORMES, CERTIFICADOS Y/O ACTAS QUE VALIDARÁN LOS PAGOS AL PROVEEDOR).

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en las cláusulas precedentes, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

11.1 PROVEEDOR: A SER ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN)

11.1.1 ………………………….

11.1.2 …………………………………...

11.1.3 ………………………………………………..

11.1.4 …………………………………………………

11.1.5 …………………………………………...

11.1.6 …………………………………………………………….

11.1.7 …………………………………………………….. etc.

11.2 ENTEL S.A.:

11.2.1 Efectuar a favor del PROVEEDOR, el/los correspondiente/s pago/s por el objeto del presente contrato.

11.2.2 Proporcionar al personal del PROVEEDOR las autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, si corresponde.

11.2.3 Poner a disposición del PROVEEDOR personal para efectuar las pruebas de aceptación provisional.

# DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.- La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………… dependiente de la Gerencia Nacional de …………………

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.**- En caso de incumplimiento del PROVEEDOR en la entrega de los bienes y ejecución de los servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará multas del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario de retraso, sobre el valor total del Contrato; con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

En caso que el monto acumulado por multas llegue al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. podrá resolver el contrato.

ENTEL S.A., a través de la supervisión, notificará al PROVEEDOR, de manera oficial con la aplicación de multas. Se exceptúa las circunstancias por causa fortuita o fuerza mayor establecidas en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendario computables a partir de la fecha en que cualquiera de ellas notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, estas convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS SOCIO LABORALES.**- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación laboral y social vigente, así como con las obligaciones socio laboral respecto de sus trabajadoras y trabajadores.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA SÉPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.**- Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende como fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. Se entiende como caso fortuito a eventos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional, etc.

En estos casos la parte afectada deberá comunicar y proporcionar a la otra parte, la documentación disponible que permita corroborar el hecho dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haberse producido el mismo. Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, con documentación idónea y fidedigna, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. revisar, valorar y corroborar los documentos presentados por el PROVEEDOR y determinar si corresponden o no a un caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA.**- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados (ESTA CLÁUSULA SOLO APLICA A PROVEEDORES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RUBRO DE ENTEL S.A., NO APLICA PARA OTROS SERVICIOS).

**DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.**- Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.**- Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin  autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN.**- El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

21.1 Por ENTEL S.A.:

21.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

21.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

21.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

21.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

21.2 Por el PROVEEDOR.

21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los bienes, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA.**- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con sesenta (60) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA TERCERA: AUDITAJE.**- ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.**- El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.**- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

25.1 Al PROVEEDOR:

Dirección: …………………………………………..

Teléfonos: ………………………………. – Fax …………………….

Correo electrónico:………………………………………………….

La Paz - Bolivia

25.2 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141010

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA SEXTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS.**- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.**- Nosotros, ………………. en representación de ENTEL S.A. y ………………………………………………… en representación del PROVEEDOR, manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de ello suscribimos el presente documento en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los ………….. (..) días del mes de ……………….. de dos mil ………………. años.

|  |  |
| --- | --- |
| …………………………………….  Gerente General  ENTEL S.A. | ……………………………………………  Representante Legal  …………………………………... |

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)